

Municipalidad de Phoenix

Requisitos de venta ambulante

La Municipalidad de Phoenix tiene requisitos de licencias y reglamentos operativos que rigen la venta y exhibición (venta ambulante) de alimentos y productos no alimenticios en las calles y banquetas como también en propiedad privada en toda la ciudad. A continuación están las respuestas a preguntas hechas con frecuencia sobre estos requisitos.

P: ¿Puedo vender mis artículos en la calle?

R: Toda persona que vende, ofrece o exhibe artículos **en la calle** (como camiones de helados o carritos de venta ambulante) necesita una Licencia de Venta en la Vía Pública de la Municipalidad de Phoenix. Puede obtener información adicional llamando al (602) 262-4638. Algunas entidades podrán obtener permisos para cerrar calles con el propósito de exhibir puestos de ventas (fiesta de bloque). Puede obtener información adicional del Departamento de Transporte llamando al (602) 495-0242.

P: ¿Puedo vender mis artículos en propiedad privada?

R: No se permite la venta ambulante en propiedad residencial zonificada, sólo está permitida en distritos comerciales muy limitados. Toda persona que vende, ofrece o exhibe artículos en propiedad **privada** con la zonificación adecuada necesita una Licencia de Venta Ambulante de la Municipalidad de Phoenix. Puede obtener información adicional llamando al (602) 262-4638.

P: ¿Puedo vender mis artículos en la banqueta o en zona de derecho de paso de la Ciudad?

R: No, excepto vendedores con licencia para operar en el Distrito de Venta Ambulante del centro de la ciudad comprendido entre las calles 7th Street y 7th Avenue y de Jackson Street a Fillmore Street. Puede obtener información adicional llamando al (602) 262-7678.

P: ¿Se requiere algún otro tipo de licencia?

R: Todas las ventas y ventas ambulantes que se realizan en Phoenix requieren que los vendedores tengan una licencia de impuesto privilegiado de la ciudad (comúnmente conocida como impuesto de ventas), que se puede obtener a través del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Phoenix. Puede obtener información adicional llamando al (602) 262-6785.

P: Si vendo alimentos, ¿necesito alguna otra licencia?

R: Sí. Todos los vendedores de alimentos deben tener una Tarjeta de Manejo de Alimentos del departamento de Servicios Ambientales del Condado de Maricopa. Puede obtener información adicional en: <http://www.maricopa.gov/EnvSvc/EnvHealth/> (Español)

Licencias de ventas ambulante y en la vía pública

City of Phoenix
License Services
City Hall
200 W. Washington St. 10th Floor
Phoenix, AZ 85003
602-262-4638

Impuesto de ventas

City of Phoenix Finance Department
251 W. Washington St. 3rd Floor
Phoenix, AZ 85003
(602) 262-6785



Municipalidad de Phoenix

Tarjetas de manejo de alimentos

Maricopa County
Environmental Services
Central Regional Office
1645 E. Roosevelt St.
Phoenix, AZ 85006
(602) 506-2960